

MAT.: REGISTRA REPOSO MEDICO SEGÚN LEY N.º 16.744, ACCIDENTE DE TRABAJO DEL FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD

DE ALGARROBO

SECRETARÍA MUNICIPAL

ALGARROBO.

2 1 AGO 2019

**DECRETO N°** 

2890 4.14

## VISTOS:

- 1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, prevista en Articulo 8 inciso 2º, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89; Art. 110, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3. Decreto Alcaldicio Nº 6.629 de fecha 06.12.2016; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.

## **CONSIDERANDO**

Ley Nº 16.744 de fecha 01 de febrero del año 1968, Accidente de Trabajo; Enfermedades Ocupacionales, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria de Previsión Social.

Orden de reposo emitido por el Instituto de Seguridad del Trabajo, comuna de San Antonio.

## DECRETO:

I. Registra reposo médico (Incapacidad Temporal) de acuerdo lo estipulado en la Ley N.º 16.744, a funcionaria municipal Doña Verónica Patricia Zúñiga Almarza, asimilada al Grado 17° de la Planta Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por un total de 06 días (orden N° 20190700002697), la cual rige desde el 14 al 19 de agosto de 2019.

ANÔTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE en Contraloría General de la Republica, PUBLIQUESE Y

JOSÉ LUIS YANEZ MALDONADO ALCALDE

PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS SECRETARIA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C./PYU/iym.

DISTRIBUCIÓN:

✓ Recursos Humanos

(1)

Hoja de Vida

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

RECEPCIÓN: 2 1 AGO 2019

FECHA SALIDA: 2.2.450.2019...

